

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.03.2022 presentada por Comercial Bluemarket Temuco Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28089  
Actividad Económica : VENTAS DE PASAJES, ROTISERIA, PAPAS FRITAS, SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 107.909  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°08, LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL BLUEMARKET TEMUCO SPA  
Rut : 76.158.157-0  
Nombre Rep. Legal : BELTRÁN VILLALOBOS MIRTA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 18.03.2022  
Otorgación N° : 79  
Fecha Otorgamiento : 18.03.2022  
Rol Avalúo : 00510-0020  
Email : bluemarkettemuco@gmail.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS